



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

EDICTO
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL.
CD. REYNOSA, TAM.

C. JOSE ANTONIO BARRIENTOS LOPEZ

CIUDAD, REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por autos de fecha dieciséis de dos mil veintiuno, la Licenciada MARIA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el expediente número **00468/2021**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido en su contra por el LIC.AMADO LINCE CAMPOS, en su carácter de Apoderado de BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A).-Se decrete el **vencimiento anticipado** del plazo para el pago de lo adeudado, en cuanto al contrato de crédito base de la acción en el punto 2 de hechos de este escrito, por causas imputables al ahora demandado, conforme a lo pactado por las partes en la **cláusula décima cuarta**, del contrato de crédito que se agrega a la presente demanda como documento base de la acción. B).- El pago de la cantidad de **\$349,983.78** (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.) por concepto de **suerte principal**. C).- El pago de la cantidad de **\$27,682.67** (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 67/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios diferidos por el apoyo a la pandemia del COVID 19, y los que se sigan devengando. D).- El pago de la cantidad de **\$3,634.76** (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.) por concepto del **IMPUESTO I.V.A.** E).- El pago de la cantidad de **\$48,505.65** (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 65/100 M.N.) por concepto del intereses ordinarios devengando, mas los que se sigan devengando. F).- El pago de la cantidad de **\$4,101.42** (CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS 42/100 M.N.) por concepto del **IMPUESTO I.V.A.** G).- El pago de la cantidad de **\$13,075.35** (TRECE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 35/100) por concepto de **intereses moratorios generados**. H).-El pago de la cantidad de **\$1,212.76** (MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 76/100 M.N.) sobre la generación de **intereses moratorios generados**. I).- El pago de los **gastos y costas judiciales**, que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Mediante auto de fecha veintisiete de junio del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada JOSE ANTONIO BARRIENTOS LOPEZ, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio; **haciéndose saber a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si a sus intereses conviene, si pasado este término no comparece, por si o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.**

Y se requiere a la parte demandada, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ tales como: a) Consulta de listas de acuerdos; b) Envío de Promociones electrónicas; c) Notificaciones personales electrónicas; d) Consulta de promociones digitalizadas; e) Consulta de Sorteos de Pleno; f) Consulta de textos de acuerdos, y g) Consulta de constancias actuariales, atento al resolutive VIGESIMO CUARTO del acuerdo 15/2020.

ART

Así como también, se le previene a la demandada, previo registro en el Tribunal electrónico, proporcione a éste Tribunal su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal electrónico en su escrito de contestación, el cual deberá ser remitido en vía electrónica de conformidad con lo dispuesto en el considerando SEPTIMO puntos 13 y 14 del multicitado acuerdo plenario 15/2020, que a la letra dice:

“TERCERO.- ...para su contestación, se deberá realizar el siguiente procedimiento:

13. Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de “Pre registro de Contestación de Demandas”. Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.

14. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.”

Medida que se regula en tanto el Consejo de la Judicatura de éste Tribunal y atendiendo a las reglas sanitarias para la contingencia derivada de la pandemia del coronavirus COVID-19, emita acuerdo diverso, lo que se notificará oportunamente a las partes, privilegiando los medios electrónicos. **Apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados electrónicos publicados en la sede que para tal efecto designe el Tribunal Electrónico.-**

Con lo anterior, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado o del Distrito Federal, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.-

Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

ATENTAMENTE

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 12 de julio de 2023.

LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS.

SECRETARIA DE ACUERDOS

ART

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000021104495
Archivo Firmado: 164_EDICTO_EX_00468-2021_1212_12-07-2023_09-17-05.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	SANJUANA LÓPEZ VARGAS	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000013543	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-08-02T17:13:44Z / 2023-08-02T12:13:44-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	7b 4e 37 cb 77 4d c4 b7 c9 73 6b 73 ce 4d 2d 17 4a d4 96 0d 23 17 6a 71 fd 50 90 4f 6c 48 43 06 45 7c 89 28 62 59 b2 28 8b f6 e4 79 4a ea fb c8 c9 ff 79 e6 b4 0e 68 b1 05 92 dc ea 49 93 09 d4 2e 86 83 17 f1 42 c5 eb b6 ab 7e 0e 9d 2c fe 6f dc 12 66 31 b6 7a cd 3b 94 b5 62 bb 58 b6 1f 5e 3a 19 7a 41 09 3f b9 9e 0a 8d cf 4c 7f a9 df f8 df 17 a7 bd c8 c3 87 9f 2f 38 5c 57 30 cf 8d 7b 6e 5b de 70 3f ab 81 b4 7d b8 7b 2b 15 8c c0 69 8b 4f 32 f9 07 74 cf ab 91 f4 ee db bb db 11 c3 99 2a 1e e3 9d 90 98 40 71 bd 89 de d3 84 38 eb 19 d6 f3 c0 17 1a 02 a6 69 9a 42 0f 19 54 81 e1 0f f0 3f 10 38 2a 5b 10 14 f5 c8 bb 98 52 48 a7 cc 30 05 a4 3d 09 b0 7a 91 3d 58 d5 ee a5 70 a0 68 87 15 5e 89 25 3a 03 34 3e 84 86 ac 5d 9a 4b 69 07 ed 0a 07 7a 5b d7 bf 9e 70 b4 9b 15 35 3a			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-08-02T17:13:45Z / 2023-08-02T12:13:45-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000013543			

